



Un obrero trabaja en la construcción de un edificio. DEIA

# Piden eliminar las ayudas fiscales por la compra de vivienda

Éfe Madrid

EL CATEDRÁTICO de Hacienda Pública y Sistemas Fiscales de la Universidad Complutense y consejero del Banco de España, José Manuel González Páramo, cree necesario que se eliminen las ayudas fiscales a la adquisición de vivienda y que se beneficie en su lugar a los productos de ahorro financiero.

González Páramo considera que los beneficios que se conceden a las inversiones en inmuebles contribuyen a incrementar los precios de estos activos, a los que las familias destinan buena parte de su renta, en lugar de dirigirlo a otro tipo de ahorro, como un plan de pensiones o un seguro de vida.

En el libro publicado junto a la también catedrática Nuria Badesnes "La fiscalidad efectiva de los productos de ahorro en Europa y Estados Unidos", editado por Funcas, ambos destacan que los impuestos influyen mucho sobre el nivel de ahorro privado y su composición, y hacen hincapié en que la fiscalidad de los diferentes tipos de inversión dista mucho de ser neutral en el Estado español.

De hecho, aseguran que las últimas reformas fiscales que se han llevado a cabo en el Estado no han contribuido a lograr este objetivo,

pretendido por el Gobierno español, sino al contrario, y añaden que ha aumentado la complejidad real de la tributación de los diferentes productos.

Ambos explican que el sistema no debería discriminar entre productos de ahorro que tienen la misma finalidad, como fondos de inversión y acciones, por lo que pidieron igual trato para todo el ahorro ordinario y el dedicado a la jubilación.

Las plusvalías por venta de acciones y los dividendos soportan la fiscalidad efectiva más elevada, mientras que las condiciones más favorables recaen en los planes de pensiones y los planes de previsión asegurados, cuando las prestaciones se cobran de una vez en el momento de la jubilación.

Tan es así, aseguran, que una persona con rentas muy altas que invierta en un plan de pensiones o un seguro de vida puede pagar menos impuestos que una con pocos ingresos pero que adquiera acciones. González Páramo critica que la normativa otorgue a los fondos de inversión, y no al resto de productos, el privilegio de no tener que tributar cuando se traspara el dinero de uno a otro, y aseveró que «si el ahorro es bueno en general, suprimamos para todos esa obligación».